



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



ACTA No. 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la cabecera cantonal del Cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, con la asistencia del señor Abogado Edson Alvarado Aroca, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, la Doctora Clara Alvarado Murillo Procuradora Síndica Municipal, los Técnicos Ing. Héctor Ruíz Alvarado Director de Gestión de Obras Públicas, Ingeniero Walter Mendoza Bazán Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Rural, Avalúos y Catastros, Economista Claudio Jiménez Carrillo Jefe de la Unidad de Presupuestos, y actuando en calidad de Secretaria (E), la Técnica Mariuxi Ayala García, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: Buenas tardes señores Concejales, señorita Secretaria, constate el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria del día de hoy viernes treinta y uno de mayo del dos mil trece.

La Secretaria: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Compañeros procederé a constatar el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, Concejales Principales: Anchundia Alvarado Aníbal, presente; Arteaga Palacios Blanca, presente; Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, presente; Abogado Castro Almeida Edward, presente; Defas Anchundia Segundo Elías, presente; Sáenz de Viteri Mendoza José Luis, presente; Sumba Quinapayo Dioselina, presente.- Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la sesión del día de hoy.

El señor Alcalde: Señorita Secretaria, antes de que usted de lectura al Orden del Día, si quisiera decirle a ustedes señores Concejales que se les entregó dos oficios; el uno del Departamento Financiero para vuestro conocimiento de una situación que no depende de nosotros, nosotros ya teníamos adelantado ese cobro pero realmente en el Ministerio de Finanzas nos piden que volvamos a hacer esa información, es decir que tenemos que retroceder un poco en cuanto a lo que es el presupuesto, a pesar de que ya habíamos enviado toda la información y nos han pedido que por favor no proceda por una nueva expedición de un reglamento interno del Ministerio de Finanzas que nos pide que no cobremos ese IVA como lo estábamos haciendo sino de otra manera, eso en cuanto al oficio que nos está enviando el Departamento Financiero y el otro es el oficio que nos envía el señor Prefecto Provincial del Guayas para lo cual tenemos que asumir un rol que no estaba considerado dentro de nuestra partida presupuestaria como tal, para la expropiación de los terrenos del ingreso y la salida del puente, obra que nosotros si la queremos, queremos que el puente se construya, por eso debemos tomar la decisión de hacer esta expropiación para que la obra se cristalice y expropiar a favor del Municipio de Santa Lucía, terrenos que van a servir de la vía de acceso y salida al puente carrozable, contrato que como ustedes conocen ya fue firmado, si debo ser claro en decirles que no es cuestión de nosotros que la Prefectura no haya considerado estos terrenos dentro de los estudios que hicieron, pero desgraciadamente no consideraron dentro del proyecto y del presupuesto del proyecto esta expropiación, en todo caso nosotros, al menos yo, sí creo que debemos considerarla porque el pueblo la necesita y tenemos que considerar asumir



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



ese costo que va a generar la expropiación de estos terrenos, inclusive aquí tengo una información que nos han enviado el Consejo Provincial, nosotros tenemos otra información, todavía no podemos decir con exactitud, tenemos que unificar criterios para poder decidir, pero lo interesante es que nosotros ya tomemos una resolución, una decisión, porque la Compañía Contratista nos está pidiendo que por favor colaboremos para ya poder empezar lo más pronto posible con la construcción de esta obra, así que en ese sentido quisiera que un señor Concejal proponga la reforma del Orden del Día incrementando estos dos puntos, uno en cuanto al oficio del Departamento Financiero y el otro para que se declare de utilidad pública, así mismo otro punto más para que se autorice al Representante Legal que soy yo en este caso, para poder firmar y legalizar todas las escrituras de las expropiaciones, aparentemente no es mucho, vamos a asumir solamente dos cosas señores Concejales, yo les he dicho que solo voy a asumir la entrada del puente y la salida del puente antes de llegar al camino al carretero del otro lado, son las dos cosas que voy a asumir el resto que lo asuman quienes tienen que asumir, yo en ese sentido he sido claro ante los señores de la Prefectura, ustedes pueden ver que recién ahorita nos envían el oficio que ustedes tienen la copia y también nos envían cuales son las personas que van a resultar afectados Olivo Candelario Morán, Sixto Guillermo Chiriguaya, Pablo Mendoza Villamar, Herederos Mendoza Villamar, Oscar Jiménez Arteaga, José Bajaña Coello, Emilio Arteaga Cruz y Manuel Roca, en ese sentido, creo que llegamos cerca de cuatro hectáreas de expropiación entre todos los lotes de terrenos no llegamos a más, pero lo interesante es tomar la decisión, hoy por hoy para que se pueda empezar a trabajar en ese sentido

El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: En todo caso esta es una situación que tenía que haberse dado desde el comienzo, pero tengo entendido que esto le correspondía al Consejo Provincial.

El señor Alcalde: Exactamente

El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: Le digo señor Alcalde porque esto va a traer comentarios, yo conozco a mi gente como es, hasta no estar claros que nosotros le vamos a dar una solución, porque nosotros tenemos entendido que si ya se hizo todo ya debería estar hecha esta expropiación.

El señor Alcalde: Quiero que quedemos claro y quiero ser directo en esta situación ustedes señores Concejales son suficientemente inteligentes para poder entender las cosas, yo no quisiera que se cree un mal comentario y me digan de donde viene, si voy a hablar con cualquiera de ustedes Concejales como Alcalde y se los voy a publicar en la cartelera de aquí, porque aquí estoy hablando claro, conciso y estoy hablando las cosas como son, no es el Municipio quien debió asumir esto, es el municipio quien debe ahora asumirlo para que la obra se cristalice, no estaba considerado dentro del rol, nunca se lo considero en los estudios, pero bueno tampoco somos perfectos, no podemos echarles toda la culpa, porque creo que también se engañó a las personas que estaban haciendo los estudios y se les dijo que estos señores no tenían escrituras, eso cuando andaban haciendo las respectivas inspecciones, entonces por eso ellos pasaron un informe que no tenían escrituras, en todo caso nosotros estamos dando una salvedad para que la obra continúe eso es todo, no es que nosotros estamos asumiendo un rol que no nos compete, sino fuera de nuestra competencia dejaríamos ahí como está y sencillamente los perjudicados serían la ciudadanía de Santa Lucía.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: Sí es verdad nosotros tenemos la solución porque sería una obra que se la ha esperado por cincuenta años y si tenemos la oportunidad que sea una realidad debemos tomar una decisión nosotros para asumir esas expropiaciones, ¿de donde saldrían los recursos señor Alcalde?.

La Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: Bueno señor Alcalde, también tengo esa pregunta que está haciendo el compañero Concejal, podemos asumir estas expropiaciones de donde saldrían los recursos?.

El señor Alcalde: Del municipio

La Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: ¿Contamos con disponibilidad presupuestaria?.

El señor Alcalde: Si contamos con la disponibilidad, no se olviden que nosotros dejamos una partida presupuestaria para la expropiación de terrenos y en ese sentido hay una partida que tiene los recursos, pero ahora es más importante lo del puente y como les dije el contratista ya quiere ingresar. El monto tampoco no es tan alto, está entre veinte mil y treinta mil dólares lo que nosotros vamos a asumir.

La Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: Es un gran beneficio para el pueblo.

El señor Alcalde: Si vamos a hablar de costos beneficios, el beneficio para nosotros será mucho mayor, quieren que les diga honestamente quien descubrió la situación fuimos nosotros, el Alcalde siempre preguntó si estaba listo todo y dijeron que sí, hasta dos semanas antes de que se firmara el contrato decían que si estaba todo listo, pero nosotros decíamos donde están las expropiaciones si ya están hechas y dijeron que sí, pero que pasa una semana antes de que se firme el contrato dijeron que no habían las expropiaciones y nos hemos reunido todos no solamente el Alcalde sino todos, para buscar la solución y el mecanismo para encontrar la salida a este proyecto si la Prefectura nos pone nueve millones de dólares, nosotros no podemos poner como contraparte treinta mil dólares? creo que la gente va a poner hasta mucho más inclusive.

El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: Señor Alcalde tengo entendido, que se debe reformar el Orden del Día

El señor Alcalde: Así es señor Concejal.

El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: En todo caso si cuento con el apoyo y el respaldo de mis compañeros Concejales, lanzo a moción que se reforme el Orden del Día, y se incluyan tres puntos, como tercer punto: Que se ponga en conocimiento de quienes conformamos el Concejo Cantonal el Oficio número 058-2013-DFP-GADM-SL de fecha veintiuno de mayo del dos mil trece suscrito por el ingeniero Artemio Carpio Director Financiero, como cuarto punto: Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallaza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece; como quinto punto: Autorizar al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 1.) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 2.-) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 3.-) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 4.-) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.

El señor Alcalde: Haber señores se incrementarían tres puntos más, el primero sería el informe del Director Financiero que envía para su conocimiento nada más, el otro es la expropiación y lo otro es la autorización para el representante legal a firmar las escrituras, son tres puntos diferentes aparte de los dos que inicialmente se establecen en la convocatoria, señorita Secretaria el Concejal Sáenz ha presentado una moción para la reforma del Orden del Día.

La Secretaria: Señor Alcalde, antes de mencionar la moción presentada por el Concejal Sáenz, con su debida autorización procedo a dar lectura al Orden del Día mediante el cual se convocó a esta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

La Secretaria: Señor Alcalde, ahora bien el Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis, ha presentado una moción en el sentido que se reforme el Orden del Día y se incluyan tres puntos más, como tercer punto sería: Poner en conocimiento del Concejo Cantonal el Oficio número 058-2013-DFP-GADM-SL de fecha veintiuno de mayo del dos mil trece suscrito por el Ingeniero Artemio Carpio Director Financiero, como cuarto punto: Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallazza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece. Como quinto punto: Autorizar al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 1.) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 2.) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 3.) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 4.) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, moción que cuenta con el respaldo de los señores Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca y Defás Anchundia Segundo Elías.-

El señor Alcalde: Señorita Secretaria, si quisiera que por favor se corrija en cuanto al quinto punto y en el desglose no se diga primero, segundo, sino que sean cinco a, cinco b, así sucesivamente, por cuanto se puede mal interpretar como si fueran puntos del Orden del Día, por favor habría que corregir esto.

La Secretaria: Señor Alcalde acogiendo su observación, el quinto punto se detallaría de la siguiente manera: Autorizar al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 5a.) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 5b.) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 5c.) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 5d.) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.-Procedo a tomar votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señorita Secretaria tome votación.

Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: **a favor de la moción.**

Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**

Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la moción.**

Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la misma.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, existe votación unánime a favor de la moción presentada por el Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis, en el sentido que se reforme el Orden del Día y se incluyan tres puntos más, como tercer punto sería: Poner en conocimiento del Concejo Cantonal el Oficio número 058-2013-DFP-GADM-SL de fecha veintiuno de mayo del dos mil trece suscrito por el ingeniero Artemio Carpio Director Financiero, como cuarto punto: Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallazza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece; Como quinto punto: Autorizar al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 5a.-) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 5b.-) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 5c.-) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 5d.-) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, moción que contó con el respaldo de los señores Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca y Defás Anchundia Segundo Elías.- CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR TRES PUNTOS MÁS, COMO TERCER PUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL EL OFICIO NÚMERO 058-2013-DFP-GADM-SL DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE SUSCRITO POR EL INGENIERO ARTEMIO CARPIO DIRECTOR FINANCIERO, COMO CUARTO PUNTO: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DESDE EL SECTOR SAN PEDRO PARA DESEMBOCAR EN EL SECTOR RURAL CRUZANDO EL RÍO DAULE, PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PUEDA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN PEDRO - ESPINAL CON UNA LONGITUD DE SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO KILÓMETROS INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO JIMMY JAIRALA VALLAZZA PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE OFICIO NO. 03.468-PG-JJV-2013 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. COMO QUINTO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA PARA QUE: 5a.-) PUEDA CONVENIR CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE DE TERRENOS AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA; 5b.-) LLEGAR A UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL EN TORNO AL BIEN INMUEBLE OBTENIDO MEDIANTE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LIBREMENTE Y DE MUTUO ACUERDO; 5c.-) FIRMAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA; 5d.-) SI NO EXISTIESE ARREGLO EXTRAJUDICIAL A PRESENTAR LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL ANTE EL JUEZ 15 DE LO CIVIL DE DAULE EN RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA.-

El señor Alcalde: Señorita Secretaria por favor como quedaría el Orden del Día.

La Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales el orden del día quedaría de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

3.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL EL OFICIO NÚMERO 058-2013-DFP-GADM-SL DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE SUSCRITO POR EL INGENIERO ARTEMIO CARPIO DIRECTOR FINANCIERO.-

4.- DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DESDE EL SECTOR SAN PEDRO PARA DESEMBOCAR EN EL SECTOR RURAL CRUZANDO EL RÍO DAULE, PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PUEDA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN PEDRO - ESPINAL CON UNA LONGITUD DE SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO KILÓMETROS INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO JIMMY JAIRALA VALLAZA PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE OFICIO NO. 03.468-PG-JJV-2013 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-

5.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA PARA QUE: 5a.-) PUEDA CONVENIR CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE DE TERRENOS AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA; 5b.-) LLEGAR A UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL EN TORNO AL BIEN INMUEBLE OBTENIDO MEDIANTE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LIBREMENTE Y DE MUTUO ACUERDO; 5c.-) FIRMAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA; 5d.-) SI NO EXISTIESE ARREGLO EXTRAJUDICIAL A PRESENTAR LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL ANTE EL JUEZ 15 DE LO CIVIL DE DAULE EN RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA.-

DESARROLLO

1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Alcalde: Señores Concejales, está a su disposición el Orden del Día con la respectiva reforma incluyendo los tres punto más que vamos a tratar el día hoy.

El Concejal Abogado Castro Almeida Edward: Señor Alcalde, si cuento con el respaldo de mis compañeros Concejales, una vez que se han incrementado los nuevos puntos al Orden del Día, lanzo a moción que el mismo sea aprobado.

La Secretaria: Señor Alcalde le informo que existe una moción presentada por el Concejal Abogado Castro Almeida Edward, en el sentido que se apruebe el orden del día con los nuevos puntos que se incrementaron para la sesión ordinaria de hoy viernes treinta y uno de mayo del presente año, moción que cuenta con el respaldo de los señores Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señorita Secretaria tome votación.

Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: **a favor de la moción.**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**

Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la misma.**

Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la moción.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existe votación unánime a favor de la moción presentada por el Concejal Abogado Castro Almeida Edward, en el sentido que se apruebe el Orden del Día con los nuevos puntos que se incrementaron para la sesión ordinaria de hoy viernes treinta y uno de mayo del presente año, moción que contó con el respaldo de los señores Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Lui. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE SE INCREMENTARON PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE HOY VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Continúo con el orden del día señor Alcalde.- Éste dice: Si señorita Secretaria, siguiente punto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

La Secretaria.- Para tales efectos oportunamente se remitió copia a los señores Concejales del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece, numerada con el ciento noventa y tres, la misma que tiene el texto siguiente: “:” Hasta aquí el texto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece.

El Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si tengo el respaldo de mis compañeros Concejales, lanzo a moción que el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece sea aprobada.

La Secretaria: Señor Alcalde le informo que existe una moción presentada por el Concejal Anchundia Alvarado Aníbal, en el sentido que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece, moción que cuenta con el respaldo de los señores Concejales Arteaga Palacios Blanca, Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señorita Secretaria tome votación.

Concejal y proponente de la moción Anchundia Alvarado Aníbal: **a favor de la misma.**

Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la moción.**

Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la moción.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existe votación unánime a favor de la moción presentada por el Concejal Anchundia Alvarado Aníbal, en el sentido a que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de mayo del año dos mil trece, moción que contó con el respaldo de los señores Concejales Arteaga Palacios Blanca, Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Continúo con el orden del día señor Alcalde.- Éste dice: Si señorita Secretaria, una vez que se ha aprobado el segundo punto, continúe con el siguiente.

3.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL EL OFICIO NÚMERO 058-2013-DFP-GADM-SL DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE SUSCRITO POR EL INGENIERO ARTEMIO CARPIO DIRECTOR FINANCIERO.-

La Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales el Oficio en mención tiene el texto siguiente: "Santa Lucía, veintiuno de mayo del año dos mil trece, oficio número 058-2013-DF-P-GADM-SL, abogado, Edson Alvarado Aroca, Alcalde, en su despacho, de mis consideraciones, de acuerdo al oficio número 016-2013-DF-P-GADM-SL, de fecha quince de mayo del año dos mil trece, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuestos y la Jefa de la Unidad de Contabilidad, en el que manifiestan que de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo doscientos noventa y seis del Ministerio de Finanzas se debe realizar el traslado de las cuentas contables referidas en el Acuerdo. Asimismo en el Acuerdo treientos doce del veintiséis de noviembre del dos mil doce, se expide el instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras en concordancia a lo establecido en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Las partidas presupuestarias correspondientes al Impuesto al Valor Agregado IVA, que la tenemos registrada en la partida ocho, ocho, diez, cero dos, denominada reintegro IVA Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, y en la dos, ocho, diez, cero dos, denominada reintegro de IVA, no se deben considerar en el presupuesto inicial. De acuerdo al instructivo para el proceso del registro de IVA al presupuesto Diario Contable, emitido por AME se indica que las "compras, deberán presupuestariamente en la misma partida con la que se registró la compra originalmente. El valor de la cuenta por pagar generada por esta aplicación será compensando con el valor de la cuenta por cobrar de IVA". Ante lo expuesto se sugiere lo siguiente: Realizar las reducciones de crédito de ingresos y egresos por el valor presupuestado del IVA (setecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos) tanto en la partida dos, ocho, diez, cero dos y ocho, ocho, diez, cero dos, respectivamente, aprobadas por el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



Concejo Cantonal; proceder al cambio en el sistema de acuerdo a la normativa contable; solicitar mediante oficio dar de baja a la información de enero, febrero y marzo del dos mil trece, elevada a la página del Ministerio de Finanzas; procesar nuevamente la información para ser elevada al portal del Ministerio de Finanzas. Particular que comunico a usted para los fines correspondientes, atentamente, ingeniero Artemio Carpio Loor, Director de Gestión Financiera.- Hasta aquí el texto del oficio señor Alcalde, señores Concejales.

El señor Alcalde: El economista Claudio Jiménez va a dar una explicación del oficio que ya se dio lectura y porqué se les pone en conocimiento a ustedes.

El economista Claudio Jiménez Jefe de la Unidad de Presupuestos: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, este punto del Orden Día verdaderamente nos ha traído un dolor de cabeza desde el año pasado y haciendo un poco de historia el Ministerio de Finanzas en lo que respecta al IVA siempre le ha estado un tratamiento diferencial a esta partida tanto así que en el año dos mil ocho se suprimió el cobro del IVA por parte de algunas Instituciones del Estado y después a partir del año dos mil nueve se volvió a cobrar el IVA, entonces siempre ha sido la polémica el IVA, tanto así que en el concepto no debe tener afectación presupuestaria, pero hay un acuerdo que han sacado en noviembre del año dos mil once en la cual dice que el IVA tiene que ser considerado como gasto, con qué objetivo lo hace el Gobierno Nacional? no lo sabemos, entonces nosotros para llevar un control de lo que es IVA en una partida que hay que es ocho, ocho, diez, cero dos, que se cargaron setecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos, que eso se les dijo cuándo se aprobó el presupuesto, que estos valores tenían que ser incrementados porque en la normativa de presupuestos y la normativa contable del Ministerio de Finanzas nos dice que teníamos que incorporar los créditos del presupuesto por eso es que el presupuesto se incrementó en ese valor.

El señor Alcalde: Disculpe economista que lo interrumpa, ustedes se acuerdan que nosotros decíamos que porque se incrementaba ese valor, el problema es que se incrementaban esos valores era porque había una disposición del Ministerio de Finanzas que tenían que ir a una partida extrapresupuestaria y que teníamos que ponerlo en ese sentido para que el ingreso o el cobro que se iba a generar del IVA entre en una partida y que se lo haga también cuando egrese, es decir había una como ingreso pero es el mismo dinero nosotros no lo veíamos así, pero teníamos que cumplir con ciertas normativas del Ministerio de Finanzas y la otra normativa es la que nos han dicho y en eso tenemos que felicitar al Departamento Financiero que es uno de los cantones que ha estado trabajando solo en el cobro del IVA, y el cobro del IVA de nosotros ya estaba avanzado desde el mes de enero y febrero nosotros ya enviamos para que el Servicio de Rentas Internas nos devuelvan pero eso me lo venían diciendo ya enviamos y enviamos pero que resulta que una disposición del Ministerio de Finanzas eso que enviamos volvamos a hacerlo pero con la normativa nueva.

El economista Claudio Jiménez Jefe de la Unidad de Presupuestos: Tanto así es que ahora en el mes de mayo que tuve la oportunidad de estar en Quito me reuní con el técnico que le corresponde este Municipio, el señor Eduardo Navas quien me manifestó que esa partida que nosotros tenemos por gastos de IVA no debemos utilizarla ahí me nombro la normativa que había salido, ya tenemos la normativa a la mano pero tenemos que cambiar la partida presupuestaria y todo el proceso



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



contable que se ha hecho desde enero hasta el trece de mayo tenemos que cambiarlo, ya desde el trece de mayo para acá lo estamos haciendo tal como manda la normativa porque en el sector público lo que está escrito está permitido y lo que no está escrito no lo podemos hacer, entonces tenemos que hacerlo así, tenemos que pedir la baja de los archivos que se han subido al Ministerio de Finanzas, una vez corregida la información volverla a subir, eso significa que nosotros hemos estado al día en la información por ende nos ha enviado los recursos, pero sin embargo por esos pequeños errores que no dependen de nosotros sino también del Ministerio de Finanzas tenemos que cumplir esas condiciones y tanto así señor Alcalde, señores Concejales que el Servicio de Rentas Internas aquí en la Resolución doscientos treinta y siete del mes de mayo nos dice que para la recuperación del IVA no va a transferir el SRI como lo hacía hasta enero porque nosotros tenemos recuperados los valores del IVA hasta enero, otros municipios ni siquiera tienen del dos mil once. Además nos dicen que la información del mes de enero y febrero del dos mil trece recién la tenemos que presentar hasta julio del dos mil trece, y mientras nos aprueban todo eso, la recuperación de estos valores están llegando por agosto o septiembre del dos mil trece, porque más o menos se demora entre treinta y sesenta días la recuperación de esos valores, lo de marzo y abril se enviará la información en agosto, lo de mayo y junio se enviará en septiembre, y así sucesivamente, el mismo SRI nos está dando las fechas en que nosotros tenemos que enviar la información y sin embargo nosotros por tener un sistema integrado, un sistema que están enlazado todos los departamentos hemos estado al día con la información

El Concejal Sáenz de Viteri Mendoza José Luis: Economista yo voy a tomar dos palabras de todo lo que usted ha manifestado, usted dice que hay que corregir y está hablando de errores.

El economista Claudio Jiménez Jefe de la Unidad de Presupuestos: Si, pero no son errores nuestros, son errores porque la misma normativa nos lo decía.

El Concejal Abogado Castro Almeida Edward: Economista usted habla de recuperación, hasta la presente fecha que cantidad se ha recuperado?.

El economista Claudio Jiménez Jefe de la Unidad de Presupuestos: Todo lo que se emite en el año se ha estado recuperando, el año pasado se recuperó casi trescientos cincuenta y dos mil dólares, en el año dos mil doce lo único que no pudimos recuperar fue cuarenta y un dólares, por una enmendadura o algún error de factura al menos el SRI lo ve así. Por eso el Departamento Financiero está implementando una política para enviarla a todos los Directores y Jefes para que sepan cómo deben llenar los proveedores una factura. Señor Alcalde hasta aquí mi intervención.

El señor Alcalde: Señores Concejales alguna otra pregunta?, como no hay otra pregunta señorita Secretaria continúe por favor con el cuarto punto del orden del día.

4.- DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DESDE EL SECTOR SAN PEDRO PARA DESEMBOLCAR EN EL SECTOR RURAL CRUZANDO EL RÍO DAULE, PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PUEDA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN PEDRO - ESPINAL CON UNA LONGITUD DE SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO KILÓMETROS INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



LICENCIADO JIMMY JAIRALA VALLAZZA PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE OFICIO NO. 03.468-PG-JJV-2013 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-

El Alcalde: Ustedes tienen la copia del oficio verdad? Bueno quiero hacerles nuevamente una explicación, como decía Claudio hace un momento la culpa no es nuestra, nosotros tenemos que tomar una decisión y asumir un rol para poder continuar con la obra que se está haciendo que va a beneficiar a nuestros hermanos agricultores, va a beneficiar al comercio, el progreso de Santa Lucía, en todo caso señores esto lo tenemos que hacer ya, la expropiación y la declaración de la utilidad pública y la ocupación inmediata de dichos predios y luego encargar a los departamentos de Catastros, Legal, Financiero para que tomen todas las normativas necesarias en los procedimientos que tienen que tenerse en este tipo de expropiación para esta obra que se va a hacer, obra de gran envergadura que va a beneficiar a toda la ciudadanía Luciana no solo a un sector sino a todos; así que yo le rogaría señorita Secretaria proceda a leer el oficio que envió el señor Prefecto a pesar que los señores Concejales tienen una copia ellos, pero por favor quisiera que se proceda a leer el oficio

La Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales el Oficio en mención tiene el texto siguiente: Oficio número 03.468-PG-JJV-2013, Guayaquil, mayo treinta y uno del dos mil trece, señor Abogado Edson Alvarado Aroca, Alcalde del cantón Santa Lucía, Santa Lucía, de mi consideración, hago llegar a usted señor Alcalde, copia del Informe Técnico que ha sido emitido por el Ingeniero Xavier Cucalón Naranjo, a través del memorando número GPG-DIPLAN-PV-XC-2013-001-M y que fuera remitido a este despacho mediante oficio número GPG-DIPLAN-2013-3879-OF de mayo treinta del dos mil trece, suscrito por la Ingeniera Pamela Aguilera Romero Directora de Planificación, Ejecución y Control de esta Entidad, el mismo que en su parte concluyente señala la necesidad de proceder a la expropiación y utilización de los predios que se verán afectados por la construcción de la vía San Pedro – Espinal. Por lo antes expuesto agradeceré señor Alcalde, disponer lo pertinente a fin de continuar con el trámite que corresponda, reitero mi agradecimiento por su atención, atentamente Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas.- Hasta aquí el texto de oficio señor Alcalde, señores Concejales.

El Alcalde: En este sentido una vez que se ha leído el oficio que nos envía el señor Prefecto de la provincia, tengo que aclarar también una situación, nosotros vamos a expropiar desde la entrada del carretero principal que conduce Daule - Santa lucia hasta la acera este del río Daule y desde la acera oeste del mismo río Daule hasta llegar a la vía que conduce el carretero de CEDEGE hasta ahí nosotros vamos a expropiar dicho terrenos porque son de propiedad privada y lo mismo que tienen diferentes nombres, diferentes dimensiones la expropiación y para esto nosotros antes de asumir quiero que ustedes tengan el conocimiento que ya existe la partida presupuestaria para cubrir los montos de este tipo de expropiación y que por parte del departamento de Avalúo y Catastros se hagan todas las consideraciones, se tomen todas las coordenadas necesarias para que esta obra no se tenga que paralizar en este sentido, nosotros lo que queremos es que una obra así tan grande no se vaya a paralizar, por eso debemos tomar esta decisión ustedes como Concejales, como Concejo Cantonal, decisión que va a ser favorable para la ciudadanía Luciana, es la consideración que nosotros debemos asumir y por ende la decisión está en este Concejo Cantonal, hay alguna moción en este sentido?.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



La Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: Bueno en vista de que esta es una obra de vital importancia para nuestro cantón quiero elevar moción señor Alcalde, compañeros Concejales en este cuarto punto, si cuento con el respaldo, que se declare de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, esto de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallazza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del presente año.

La Secretaria: Señor Alcalde, le informo a usted que existe una moción presentada por la Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, en el sentido que se declare de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, esto de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallazza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, moción que cuenta con el respaldo de los Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Abogado Castro Almeida Edward, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- Procedo a tomar votación señor Alcalde.- Éste dice: Si señorita Secretaria si no hay otra moción tome votación a la moción presentada por la Concejala Patricia Avilés.

Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: Por el progreso de mi cantón voto **a favor de la moción.**

Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la moción.**

Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la moción.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existe votación unánime a favor de la moción presentada por Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, en el sentido que se declare de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, esto de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallazza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, moción que cuenta con el respaldo de los Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Abogado Castro Almeida Edward, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.-

El Alcalde: Señorita Secretaria sería interesante dejar acotado en este punto que la expropiación va a servir solo para las vías de ingreso y salida del puente carrozable que se va a construir, es decir solo las vías de ingreso y de salida del puente y que está dentro del plan de rehabilitación de la vía San Pedro- Espinal. Porque hago esta aclaración? porque ahí estamos viendo que dice rehabilitación de la vía San Pedro - Espinal incluye puente, pero que sucede que este puente que va a unir la Cabecera Cantonal con los Recintos pero si no tiene las vías de ingreso entonces por eso estamos considerando eso, si quiero presentar como moción que se reconsidere la votación de este punto y se lo indique tal cual lo estoy manifestando.

La Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: Señor Alcalde nos puede facilitar las copias que el ingeniero Mendoza sacó hace un momento, que era el plano.

El Alcalde: Quisiera facilitárselas pero hay unas coordenadas que no coincidan entre la información de la Prefectura y la información del Municipio y estamos revisando aquello, una vez que esté totalmente definido les haré llegar.

La Secretaria: Señor Alcalde, tomando en consideración su moción a la reconsideración de la votación este cuarto punto de orden del día quedaría de la siguiente manera: Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, específicamente solo las vías de ingreso y salida del puente contempladas en el tramo ya mencionado, de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallaza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, su moción señor Alcalde cuenta con el respaldo de los Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- Procedo a tomar nueva votación para la reconsideración mocionada por usted señor Alcalde.- Éste dice: Si señorita Secretaria.

Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: **a favor de la moción.**

Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**

Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la moción.**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la moción.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existe votación unánime a favor de la moción que usted presentó y que consiste en la reconsideración del cuarto punto del Orden del Día, el mismo que quedaría definitivamente de la siguiente manera: Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los lotes de terrenos que se encuentran ubicados desde el sector San Pedro para desembocar en el sector rural cruzando el río Daule, para que el Gobierno Provincial del Guayas pueda realizar la construcción de la Rehabilitación de la Vía San Pedro - Espinal con una longitud de siete punto cincuenta y cuatro kilómetros incluye puentes en el Cantón Santa Lucía, específicamente solo las vías de ingreso y salida del puente contempladas en el tramo ya mencionado esto de conformidad a lo solicitado por el Licenciado Jimmy Jairala Vallaza Prefecto de la Provincia del Guayas mediante Oficio No. 03.468-PG-JJV-2013 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, moción que cuenta con el respaldo de los Concejales Anchundia Alvarado Aníbal, Arteaga Palacios Blanca, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DESDE EL SECTOR SAN PEDRO PARA DESEMBOCAR EN EL SECTOR RURAL CRUZANDO EL RÍO DAULE, PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PUEDA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN PEDRO - ESPINAL CON UNA LONGITUD DE SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO KILÓMETROS INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA, ESPECÍFICAMENTE SOLO LAS VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DEL PUENTE CONTEMPLADAS EN EL TRAMO YA MENCIONADO ESTO DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO JIMMY JAIRALA VALLAZA PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE OFICIO NO. 03.468-PG-JJV-2013 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- Continúo con el orden del día señor Alcalde.- Éste dice: Si señorita Secretaria, una vez que se ha aprobado el cuarto punto, continúe con el siguiente.

5.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA PARA QUE: 5a.-) PUEDA CONVENIR CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE DE TERRENOS AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA; 5b.-) LLEGAR A UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL EN TORNTO AL BIEN INMUEBLE OBTENIDO MEDIANTE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LIBREMENTE Y DE MUTUO ACUERDO; 5c.-) FIRMAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA; 5d.-) SI NO EXISTIESE ARREGLO EXTRAJUDICIAL A PRESENTAR LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL ANTE EL JUEZ 15 DE LO CIVIL DE DAULE EN RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA.-

El Alcalde: Bien señores Concejales está a vuestra consideración el quinto punto del orden del día, esto ya es una situación de mero trámite porque en el punto anterior ya estamos hablando de lo que es la expropiación en sí.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



El Concejal Anchundia Alvarado Aníbal: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si tengo el respaldo de mis compañeros Concejales, lanzo a moción que se autorice al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 5a.) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 5b.) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 5c.) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 5d.) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.

La Secretaria: Señor Alcalde le informo que existe una moción presentada por el Concejal Anchundia Alvarado Aníbal, en el sentido que se autorice al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 5a.) Pueda convenir con los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 5b.) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 5c.) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 5d.) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, moción que cuenta con el respaldo de los señores Concejales Arteaga Palacios Blanca, Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, Abogado Castro Almeida Edward, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señorita Secretaria tome votación.

Concejal y proponente de la moción Anchundia Alvarado Aníbal: **a favor de la misma.**

Concejala Arteaga Palacios Blanca: **a favor de la moción.**

Concejala Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Abogado Castro Almeida Edward: **a favor de la moción.**

Concejal Defas Anchundia Segundo Elías: **a favor de la moción.**

Concejal Sáenz De Viteri Mendoza José Luis: **a favor de la moción.**

Concejala Sumba Quinapayo María Dioselina: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existe votación unánime a favor de la moción presentada por el Concejal Anchundia Alvarado Aníbal, en el sentido a que se autorice al Representante Legal del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía para que: 5a.) Pueda convenir con



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Ab. Edson Alvarado Aroca
Alcalde 2009 - 2014



los propietarios de los lote de terrenos afectados por la presente declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata; 5b.) Llegar a un arreglo extrajudicial en torno al bien inmueble obtenido mediante la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata libremente y de mutuo acuerdo; 5c.) Firmar las escrituras correspondientes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía; 5d.) Si no existiese arreglo extrajudicial a presentar la demanda de expropiación a nombre del GAD Municipal ante el Juez 15 de lo Civil de Daule en razón de la jurisdicción, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, moción que contó con el respaldo de los señores Concejales Arteaga Palacios Blanca, Licenciada Avilés Jiménez Erika Patricia, Abogado Castro Almeida Edward, Defás Anchundia Segundo Elías y Sáenz de Viteri Mendoza José Luis. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA PARA QUE: 5A.) PUEDA CONVENIR CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE DE TERRENOS AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA; 5B.) LLEGAR A UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL EN TORNO AL BIEN INMUEBLE OBTENIDO MEDIANTE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA LIBREMENTE Y DE MUTUO ACUERDO; 5C.) FIRMAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA; 5D.) SI NO EXISTIESE ARREGLO EXTRAJUDICIAL A PRESENTAR LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL ANTE EL JUEZ 15 DE LO CIVIL DE DAULE EN RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA.-

El señor Alcalde: Siguiendo punto señorita Secretaria.

La Secretaria.- Señor Alcalde le comunico que se han agotado todos los puntos del orden del día para la presente sesión de concejo.

El señor Alcalde: Señores Concejales, en vista de que no existe otro punto más que tratar declaro concluida la sesión ordinaria de concejo del día de hoy viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, les agradezco su presencia.

Siendo las diecisiete horas, el señor Alcalde declaró concluida la sesión ordinaria del día de hoy viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece.-

Ab. Edson Alvarado Aroca.
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTA LUCÍA**

Mariuxi Ayala García.
SECRETARIA GENERAL (E)